



SECRETARÍA DE OBRAS

N° 75/2024

MEMORÁNDUM

A:

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

De:

Ing. Raúl Antonio Cantaluppi Alegre, Secretario de Obras.

FECHA: 07 de Noviembre de 2024

OBJETO: REMITIR DOCUMENTOS.

Me dirijo a usted al objeto de remitir:

- Dictamen Técnico de reducción de plazo de ejecución de obra "LICITACION ID: 447.794 - REFORMA EN ESPACIOS EDUCATIVOS"
- Dictamen Técnico de reducción de plazo de ejecución de obra "LICITACION ID: 446.752 - CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS"

ATTE.

.....
Ing. Raúl A. Cantaluppi Alegre, Secretario de Obras.

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Ing. Raúl Antonio Cantaluppi Alegre

Reg. N° 14

Secretario de Obras

Gobernación de Amambay





SECRETARÍA DE OBRAS

DICTAMEN TECNICO

REF: LICITACION ID: 447.794 - REFORMA EN
ESPACIOS EDUCATIVOS

Antecedentes:

La Secretaria de Obras ha adjudicado contratos para la ejecución de diversas obras públicas, cada una con un plazo contractual inicial de 90 días, según el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, ante la necesidad de concluir dichas obras antes del 30 de diciembre del presente año, se ha realizado un análisis técnico para evaluar la factibilidad de reducir el plazo de ejecución.

Justificación Técnica:

1. Distribución de Lotes a Múltiples Proveedores

"De acuerdo con las bases de contratación y el Informe del Comité Evaluador, los trabajos se distribuyeron en **varios lotes**, permitiendo que distintos proveedores asuman la responsabilidad de cada uno. Esta estrategia no solo fomenta la especialización y optimización de los recursos, sino que permite una ejecución simultánea de los diferentes lotes, acortando significativamente el tiempo total requerido para la conclusión de las obras.

2. Cumplimiento de los Plazos según la Ley 7021/22

La Ley 7021/22 establece lineamientos para la ejecución y supervisión de obras públicas. Según el Artículo 25, las contrataciones pueden estructurarse de manera que se asignen distintos lotes a varios contratistas, siempre que se garantice la calidad y cumplimiento de los plazos. Este artículo respalda la decisión de fraccionar el proyecto y permite justificar que la ejecución simultánea por distintos proveedores puede reducir el plazo sin comprometer los estándares de calidad.

3. Compromiso Contractual y Cumplimiento de Condiciones de Ejecución

Según el Artículo 33 de la misma ley, los proveedores están obligados a cumplir con los plazos y especificaciones técnicas establecidos en sus respectivos contratos. El ajuste en el plazo puede justificarse siempre que no se alteren estas especificaciones y se garantice que cada proveedor tiene la capacidad logística y técnica para ejecutar las tareas asignadas dentro del nuevo marco de tiempo. Se verificará que cada proveedor cuente con los recursos y el personal necesarios para asegurar el cumplimiento de la nueva fecha de finalización.

4. Optimización de Recursos Humanos y Materiales

La presencia de múltiples proveedores trabajando en paralelo permite una mejor distribución de los recursos humanos y materiales, evitando períodos de inactividad y maximizando el uso eficiente de las herramientas y equipos disponibles.

14 de mayo, entre Carlos Antonio López y Tte. Herrero. Teléf.: 0336-270707 * 0336-275606.

gobnacion@amambay.gov.py
Pedro Juan Caballero – Paraguay.

Ing. Raúl Antonio Cantarero
Reg. N° 1426
Secretario de Obras
Gobernación de Amambay





SECRETARÍA DE OBRAS

Conclusión:

En base a lo expuesto, se concluye que la reducción del plazo de ejecución de las obras es técnicamente viable, permitiendo que las mismas concluyan antes del **30 de diciembre**. Esta decisión está sustentada en la distribución de tareas por lotes, la capacidad operativa de los proveedores adjudicados y en el marco regulador de la Ley 7021/22, específicamente en los artículos 25 y 33. Se recomienda, no obstante, un monitoreo continuo del avance de cada lote para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad establecida en las especificaciones técnicas.

Este dictamen técnico proporciona una justificación sólida para la reducción de los tiempos de ejecución, alineada con las normativas vigentes y los principios de eficiencia en la administración de obras públicas.

.....
Ing. Raúl A. Cantaluppi Alegre, Secretario de Obras.

GOBERNACIÓN XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Ing. Raúl Antonio Cantaluppi Alegre
Reg. N° 1425
Secretario de Obras
Gobernación de Amambay

